

# Reconocimiento de Antigüedad en Gastos Médicos Mayores

Circular 13-2021/04-22

### **Estimados Agentes y Promotores:**

Como resultado de la publicación de la Circular 02-2021 de *Reconocimiento de Antigüedad en Gastos Médicos Mayores* y derivado de los procesos implementados en la plataforma **Enlace B**×+, les informamos los siguientes cambios relacionados con la validación de documentación para reconocimiento de antigüedad de sus asegurados:

- Para trámites donde Agentes y Promotores soliciten la cobertura de reconocimiento de antigüedad y presenten antecedentes de documentación apócrifa, se realizarán las validaciones que Suscripción considere necesarias para confirmar la autenticidad de los documentos compartidos durante el proceso de emisión
- Para aquellos Agentes y Promotores donde no haya conocimiento previo de documentación apócrifa, el proceso será más expedito

En el desafortunado caso donde se confirme que la documentación proporcionada sea falsa, se cancelará el proceso de emisión o se rescindirá la póliza, lo que ocurra primero.

Les informamos que al contratarse la cobertura de reconocimiento de antigüedad se colocará el siguiente endoso:

Seguros Ve Por Más se reserva el derecho de validar la documentación presentada para en su caso, considerar el otorgamiento de la cobertura de reconocimiento de antigüedad durante el proceso de emisión o al momento de reclamarse un siniestro, de conformidad con los artículos 47, 69 y 70 de la LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

Asimismo, les recordamos la documentación necesaria que deben compartir para la contratación de esta cobertura:

Ve por Más



#### Para reconocimiento de antigüedad de pólizas de Gastos Médicos Mayores Individual:

- Carátula de la póliza anterior que incluya el nombre completo del Asegurado y su antigüedad
- Factura CFDI con código QR del último pago realizado

#### Para reconocimiento de pólizas de Gastos Médicos Mayores Colectivo:

- Carta de antigüedad de la compañía aseguradora anterior que incluya nombre completo del Asegurado y su antigüedad
- Certificado colectivo

El área de Suscripción se reserva, en todo momento, el derecho de solicitar información adicional para el proceso de reconocimiento de antigüedad de sus asegurados.

Les agradeceremos que tomen las indicaciones que anteriormente les mencionamos para un proceso más ágil de dicho trámite.

## Dirección de Operaciones

